EXPTE. D- 4456 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés Legislativo el sexagésimo sexto Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires que se realizará el 30 de noviembre y el 1 de diciembre en el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

Dip. JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Derecho Comercial busca establecer parámetros que deben ser respetados por todos aquellos que tomen parte en actividades comerciales con el fin de ordenar y organizar este tipo de acciones.

El Derecho Comercial puede aplicarse a todo tipo de intercambios comerciales que generen ganancias ya sean estos entre empresas privadas, individuales, corporaciones, multinacionales o incluso estados diferentes. Tal como sucede con otros tipos de derecho, las bases del derecho comercial se han formado sobre elementos consuetudinarios previos que tienden a regular las prácticas comerciales de manera formal.

El Derecho Comercial se vincula entre otros, con el Derecho Administrativo, con el Derecho Internacional Privado, con el Derecho Laboral, ya que se relaciona con el Estado, con las transacciones internacionales, con el mundo del trabajo. Y desde ya con el Derecho Civil toda vez que el Código Civil actúa como complemento indispensable del ámbito comercial.

En un mundo globalizado, donde las transacciones son cada vez más veloces y cambiantes, donde las realidades se modifican de manera constante, donde los actores son cada vez más numerosos y variados, los encuentros que busquen redefinir, ampliar, reelaborar y transparentar las mutaciones mencionadas cobran en este marco una importancia trascendental.

Entendiendo que estos encuentros asimismo son fundamentales para favorecer el crecimiento y el desarrollo económico y que se relacionan con la producción e intercambio de bienes y servicios.

Es por las razones expuestas que se solicita de los Señores Diputados el voto afirmativo al presente proyecto.